

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0434/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 34. Local de negocio denominado local 8 en planta primera del edificio comercial «Los Altos», en Los Altos del Burgo, parcela 113-122 del polígono 6 del plan parcial de ordenación de Las Rozas, hoy denominado «El Burgo de las Rozas». Ocupa una superficie de 135,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Majadahonda al tomo 2.299, libro 306, folio 75, registral 18.015. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—15.093.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María José Aguilar Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 102.—Vivienda número 3, tipo G, en planta quinta alta o de ático del edificio denominado bloque número 4 del conjunto «Parque Alameda Residencial», en parcela procedente del Cortijo Alto, en esta ciudad, finca número 7.402, extendida al folio 183 del tomo 1.972, libro 108 de la sección 4.ª, inscripción segunda, que es la extensa. Tiene una superficie útil de 49 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 92 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda número 2, tipo F, de esta misma casa y planta y patio de luces; por el fondo, con terrazas que son la cubierta de los pisos inferiores; por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor, la meseta de escaleras, y la vivienda 4 tipo H de esta misma casa y planta, y por la izquierda, patio de luces y terrazas que son la cubierta de los pisos inferiores.

Cuota: Se le asigna una cuota en su bloque de 2,61 por 100. Y en el conjunto, su cuota es de 1 por 100.

Inscrita al tomo 2.043, folio 79, libro 158, finca número 11.258 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Tipo de subasta: La finca está tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.021.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.061/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Consolación Priego Cantaredo, en representación de don Matthew Jhon Crotty, contra «Promociones Suel, Sociedad Anónima» y «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana en construcción piso segundo izquierda, portal número 1, edificio «Mijas», en fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.646.

2. Urbana en construcción piso primero izquierda, portal número 5, del edificio sito en el término de Mijas, fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasa-

da pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.638.

3. Urbana en construcción piso primero izquierda, portal número 4, del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.634.

4. Urbana en construcción piso primero izquierda, portal número 3, del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.630.

5. Urbana en construcción local para aparcamientos y trasteros constituida en planta sótano del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 12.466.700 pesetas. Finca registral número 40.604.

6. Urbana en construcción piso segundo derecha, del portal número 2, del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.648.

7. Urbana en construcción piso segundo derecha, del portal número 5, del edificio sito en el término de Mijas, fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.660.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.016.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hace saber: Que se anuncia que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1992, promovidos por don Juan Serra Artigas y doña Angelina Vilalta Salas, contra don Juan Casas Arévalo y doña Francisca Martínez Martínez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, los bienes embargados a don Juan Casas Arévalo y doña Francisca Martínez Martínez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0484.92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será las dos terceras partes del tipo de la primera subasta.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.371, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.111 del archivo, libro 32 de Castellgali, folio 155. Finca urbana, casa de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 88 metros 47 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, sito en Castellgali, de superficie 300 metros 90 decímetros cuadrados. Linda al frente con calle Doctor Fleming.

Valorada en la suma de 9.202.869 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—15.013.

MANRESA

Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 311/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Batalla Gómez, don Pedro Puigarnau Batalla y don Jorge Puigarnau Batalla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a doña Pilar Batalla Gómez, don Pedro Puigarnau Batalla y don Jorge Puigarnau Batalla, en tres lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de junio de 1999, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 26 de julio de 1999, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que

se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 07760000/17 más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se le hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1.º Mitad indivisa, porción de terreno seco o solar, sito en término de Santa Eugenia de Ter, hoy Girona, paraje «Camps Corominas» que mide 9 metros de ancho en su frente sur y forma la superficie de 296 metros 95 decímetros cuadrados; linda: Al frente, sur, con la calle Montseny; a la derecha, entrando, este, con don Luis Casamajor Pujol; a la izquierda, oeste, parte con los consortes don Victor Martín y doña Rosa Ferrer, y parte con don José Grasiot y doña Carmen Carreras, y al fondo, norte, con don Enrique Martínez. Sobre esta finca se ha construido una nave almacén, sin distribución interior con entrada de 4 metros, más acceso a las plantas que en su día se construyan, por la calle Montseny, de 293 metros 95 decímetros cuadrados de superficie total y unos 5 metros de altura, cuyos linderos son los expresados en la descripción del solar sobre el que se ha construido. Dicha construcción se ha cubierto. En su parte delantera y superficie de unos 144 metros cuadrados, con forjado de viguetas y bovedillas a fin de poder elevar sobre ellas las plantas que permitan las ordenanzas municipales, y en el resto, cuyo vuelo está calificado urbanísticamente como patio de manzana, con placas de uralita; han quedado previstas las instalaciones de energía eléctrica, agua y desagües para el día que se decida construir sobre la parte delantera, y «para entonces», se asigna ya a la obra hecha un porcentaje de participaciones en gastos y elementos comunes del 33 por 100. La obra ha costado 300.000 pesetas. Finca número 642. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.462, libro 13, folio 20, Ha sido valorada, a efectos de la celebración de las presentes subastas, en 9.950.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa, urbana, número 41. Apartamento puerta primera situado en la planta segunda y a la derecha, entrando, a la escalera B del bloque D, del complejo inmobiliario en la confluencia del paseo de la Torre con la vía turística, en el territorio «Canadell», del vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell, consta de